

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No.

PAG. 1
// GLJOPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 54012

QUE LA SOCIEDAD :

COMPANIA DE PRODUCTOS DEL VALLE, S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 657640 DOC. 1552913 DESDE EL
PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE ,

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

(1) INDIRA CAZORLA
(2) FATIMA DIAZ

- QUE SUS DIRECTORES SON:

1) RIGOBERTO MARQUEZ
2) INDIRA CAZORLA
3) FATIMA DIAZ

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE
TESORERO
SECRETARIO

: RIGOBERTO MARQUEZ
: FATIMA DIAZ
: INDIRA CAZORLA

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, Y EN SU AUSENCIA, LO SERA EL SECRETARIO, A FALTA DE ESTOS LO SERA EL TESORERO, Y A FALTA DE TODOS LOS ANTERIORES, LO SERA QUIEN SEA ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ESTUDIO JURIDICO Y DE ADMINISTRACION

- ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- DETALLE DEL CAPITAL :

LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA 300 ACCIONES, TODAS SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACION ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

- DETALLE DEL PODER:

SE LE OTORGA AL SEÑOR JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ MARCILLQ UN PODER GENERAL
EL CUAL CONSTA EN DOC. 1573288 FICHA 657640 EN LA SECCION DE MERCANTIL
EL 08 DE MAYO DE 2009.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ A LAS 03:55:00,P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 10 - 54012

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 021917

FECHA: Viernes 26, Febrero DE 2010

JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR

// CI-10PA20 //



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Convention de la haya

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

01 MAR 2010

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre 10 Firma

h

13603
W. J. de la Torre